

Carta de **NOVEDADES**



DIC
2022

Diseño y formación

Dirección General de Difusión
de los Derechos Humanos

Compilación de contenido

Dirección de Promoción de la Cultura
de los Derechos Humanos
se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son
responsabilidad de las y los autores y no
de la CNDH, que los reproduce con
un carácter informativo

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio

Secretaría Ejecutiva

Blvd. Adolfo López Mateos #1922,
Tlacopac, Álvaro Obregón,
C.P. 01049, Ciudad de México

Tel. (55) 1719 2000, extensiones: 8712, 8718, 8723
Lada sin costo: 800 715 2000

Sede Edificio Jorge Carpizo

Quejas y Orientación

Periférico Sur #3469, San Jerónimo Lídice,
La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, Ciudad de México

Tel. (55) 5681 8125, extensiones: 1127, 1880,
1885, 1299, 1136, 1290
Lada sin costo: 800 715 2000
correo@cndh.org.mx,

Puedes presentar tu queja en línea:

www.atencionciudadana.cndh.org.mx o personalmente, en
cualquiera de nuestras sedes: www.cndh.org.mx/cndh/sedes

CONTENIDO

02

PROMOCIÓN

- 02 La voz de la Presidenta
- 04 Eventos del mes
- 11 Mecanismos de Promoción
de la Cultura de los Derechos
Humanos
- 11 Revista: Perspectiva Global
- 12 Carta de Novedades
- 13 Fechas relevantes

14

PROTECCIÓN Y DEFENSA

- 14 Recomendaciones
- 35 Acciones de
Inconstitucionalidad
- 37 Pronunciamientos
- 40 Comunicados

48

VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- 48 Vinculación Interinstitucion

PROMOCIÓN

LA VOZ DE LA PRESIDENTA

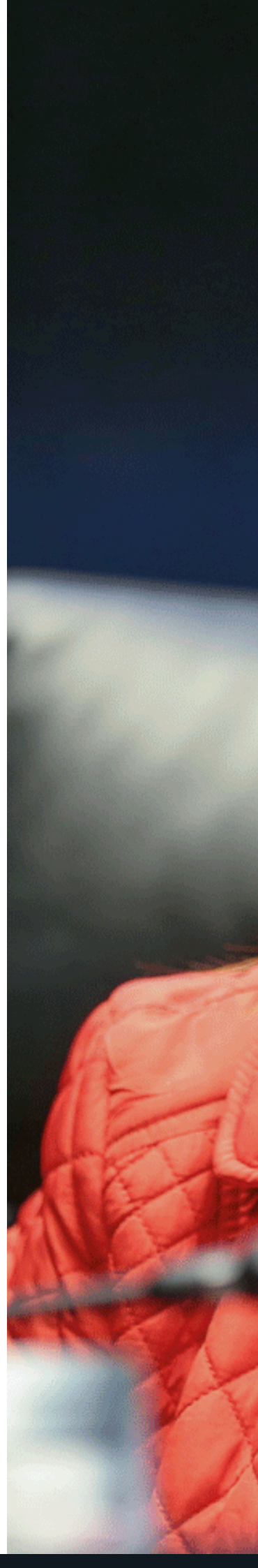
En el Senado de la República, la presidenta de la CNDH ratificó su compromiso con la defensa de los DDHH y su disposición para entablar un diálogo constructivo

El 7 de diciembre, la titular de esta Comisión Nacional, Rosario Piedra Ibarra, indicó las acciones emprendidas por la CNDH respecto a la violencia familiar, la lucha por la igualdad de la mujer, apoyos a programas, medidas de austeridad implementadas, asuntos migratorios y apoyos a programas, entre otros. Asimismo, detalló que hasta el 31 de octubre del presente año *se emitieron 506 recomendaciones*, muchas más de las que se emitieron en los cinco años de la gestión anterior (449); *se han girado 47 recomendaciones por violaciones graves a derechos humanos* (12 más que las emitidas entre 2012 y 2019) *y ha presentado 68 acciones de inconstitucionalidad*, la mayoría aceptadas y ratificadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ante los senadores, la presidenta resaltó el objetivo principal de su administración cuando asumió el cargo el 16 de noviembre de 2019: eliminar la violencia en distintos ámbitos; por esa razón se reformó el Programa de Atención a Víctimas (PROVÍCTIMA), mediante el cual se ha atendido en este año a 1,649 mujeres, mientras que en el Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH), durante 2020 y 2022 ha seguido puntualmente 32 procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 25 entidades federativas.

Otro punto importante fue el aspecto presupuestario, cuando señaló: “Hay quien dice que la austeridad no necesariamente está asociada con mejores resultados. Nosotros no solo lo creemos, sino que lo practicamos”. En este sentido, los 1,798.3 millones de pesos, presupuesto ya aprobado para el siguiente año, representan un 0% de aumento en términos reales, de tal manera que se ha dirigido el 66% de los recursos hacia el trabajo sustantivo; es decir, al área de protección. Asimismo, el clima laboral se rige bajo el Plan de Erradicación de Todas las Formas de Violencia y Corrupción. El mensaje fue claro: “La CNDH hoy no trabaja para una minoría, está al servicio de todo el pueblo, aunque por ello tengamos que pagar el costo”.

Más información en: <https://bit.ly/3FsuZhZ>





Fotografía de la CNDH

EVENTOS DEL MES



Fotografía Yllich Escamilla

La presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, inauguró la exposición fotográfica “Doña Rosario” en el Museo Casa de la Memoria Indómita

El evento realizado el 1 de diciembre, la titular de esta Comisión Nacional destacó que “este museo, casa de la memoria indómita, fue un legado de mi madre a la memoria”. El objetivo de la exhibición no es presentar a doña Rosario como una víctima de la violencia política de Estado por la desaparición de su hijo, Jesús, sino más bien resaltar el trabajo y activismo en búsqueda de la verdad, un punto en común con los demás afectados. En relación con ello, Rosario Piedra continúa la lucha iniciada por su madre, pues comentó que “esos luchadores sociales que hoy están desaparecidos sembraron la semilla de la rebeldía, que luego creció en otros movimientos sociales. Entonces debemos erradicar toda aquella práctica indebida de violaciones graves, como ejecuciones extrajudiciales, desaparición forzada, tortura,

en fin, lo vamos a lograr desde un esfuerzo individual y colectivo”.

La exhibición muestra aspectos relevantes de la vida de la activista; así como artefactos importantes para conocer la historia e influencia de su lucha como dirigente del Comité *¡Eureka!* y dentro del Frente Nacional contra la Represión.

La ocasión fue especial porque las personas presentes recordaron algunas anécdotas del impacto cultural y social de su legado tanto social como escrito. Hasta el momento se han rescatado 1306 artículos escritos por Doña Rosario, obtenidos del periódico *El Universal* y del Archivo General de la Nación en los cuales se ha respetado el texto íntegro.



Fotografía de la CNDH

Mesas de trabajo: Vivir con VIH: *Experiencias interseccionales desde los derechos humanos*

La presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Rosario Piedra Ibarra, inauguró el 2 de diciembre el evento, y destacó que el reconocimiento es un elemento primordial para el respeto, promoción y protección de los derechos de las personas con VIH.

Las y los ponentes abordaron desde distintas perspectivas los problemas experimentados no solo por un grupo específico vulnerable, sino también por grupos “invisibles” cuando se comenta la enfermedad: niños y personas privadas de la libertad. Un aspecto recurrente es la desinformación sobre el tema, que genera discriminación desde ámbito colectivo hasta el familiar.

Por tal motivo, se deben realizar campañas de información para eliminar los estigmas relacionados con la materia, así como se debe priorizar un enfoque de atención médica integral, el cual incluya continuar el tratamiento. Igualmente, el acompañamiento psicológico otorgado por el personal especializado es fundamental para afrontar el diagnóstico con el objetivo de generar una mejor calidad de vida. A través del reconocimiento se puede visibilizar las necesidades de cada grupo y adaptarlas a las necesidades particulares.

Consulta los videos completos:
Mesa 1: <https://bit.ly/3YnLWme>
Mesa 2: <https://bit.ly/3PsL9wk>
Mesa 3: <https://bit.ly/3W08wvS> I.



Fotografía de la CNDH

Conferencia *El acecho como una forma de violencia contra las mujeres*

El día 2 de diciembre se llevó a cabo este evento, donde participaron María José López Lugo (directora general de Supervisión de la Progresividad de la CNDH), José Alfredo Sotelo Llamas (jefe de Control del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México), Erika Bardales Lazcano (académica de la UNAM y del Instituto Nacional de Ciencias Penales) y Luis Simón Herrera Bazán San Martín (académico y asesor jurídico).

María José López planteó que el acecho es la raíz de delitos como feminicidio, la trata de personas y de la desaparición; además destacó la importancia de estar atentos a las redes sociales pues desde allí los posibles victimarios analizan víctimas potenciales, ya que observan sus vulnerabilidades. En relación con ello, Erika Bardales Lazcano habló sobre la importancia de evitar la normalización de las conductas de acecho en las redes sociales. También comentó la importancia de legislar sobre delitos previos a otros todavía más graves, como el feminicidio, trata de personas o desaparición.

Por su parte José Alfredo Sotelo Llamas resaltó la importancia de tipificar el acecho no como el antecedente de la violencia familiar o del feminicidio, sino de la trata de personas o la desaparición forzada de mujeres, niñas y actualmente también de hombres. Por eso, agregó, es importante la tipificación en todos los estados de la República Mexicana porque ayuda a prevenir una escalada de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

Finalmente, Luis Simón Herrera Bazán San Martín indicó que, si bien las medidas de protección son importantes para resguardar la integridad y los derechos humanos de las mujeres violentadas, también es necesario tipificar la violencia en una modalidad preventiva, de tal manera que se les dé seguimiento a las carpetas de investigación y se evite la repetición de los ciclos de agresiones entre víctima y victimario.

Ve la conferencia completa
en <https://bit.ly/3XZwXPp>



Fotografía de la CNDH

Conferencia *Violencia doméstica, violencia feminicida y el mito del amor romántico*
Conversatorio con el colectivo Ni Una Menos

¿Es posible ponerle fin a la violencia de género? Con el propósito de enunciar los comportamientos que generan violencia contra las mujeres y niñas en nuestro país, la maestra Claudia Esperanza Franco Martínez, directora general y encargada de despacho de la Primera Visitaduría General, y la maestra Hilda López del Águila, coordinadora general de Administración y Finanzas, encabezaron el evento realizado el 5 de diciembre. También se contó con la participación de Ana Paola Lara Paz, cofundadora del Frente Nacional “Ni Una Menos”, la doctora Nilda Chiaraviglio, psicoterapeuta y fundadora de Clínica Crisálida, el doctor Enrique Oscar Stola, especialista en psicología clínica, así como víctimas y familiares que brindaron testimonios sobre la realidad que enfrenta nuestro país, donde 7 de cada 10 mujeres han experimentado violencia de género en algún momento de su vida.

El conversatorio se centró en la importancia de identificar las diferencias entre el amor romántico y la violencia, de aprender a enunciar esta última, así como de reconocer la valentía de las víctimas. Los ponentes aseguraron que es posible vivir

sin violencia, comenzando por reconocer las actitudes, patrones de comportamiento y las estructuras de dominación que afectan las relaciones interpersonales.

El secretario ejecutivo de esta comisión, Francisco Estrada Correa, destacó la lucha del colectivo Ni Una Menos, y aseguró que desde la CNDH se tiene el propósito de atender y proteger la cultura de los derechos humanos poniendo en el centro a las víctimas.

Visita aquí la transmisión del evento: <https://bit.ly/3Y4uOlg>



Fotografía de la CNDH

Conversatorio Masculinidades positivas. Cuestionando nuestras prácticas machistas

El 6 de diciembre el evento fue desarrollado por Rodrigo Barraza García, codirector regional de Global Fund for Children, y moderado por Vilma Rodríguez Santiago, directora general del Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Rodrigo realizó la siguiente pregunta que incitó a la reflexión: ¿Qué es la masculinidad? Es una identidad de género; es la construcción sociocultural de la diferencia de género o de la sexualidad del hombre; a partir de esta idea la sociedad nos asigna ciertos roles y comportamientos. La masculinidad es, pues, lo que se espera que haga un hombre. La explicación se complementó con tres imágenes alusivas a la *masculinidad*: el código de vestimenta, la forma en que nos vinculamos con los demás, y el comportamiento e ideas percibidas de sistemas políticos y económicos. En pocas palabras, es un disfraz del deber ser y hacer ante los demás, que representa un ideal inalcanzable porque es contradictorio.

El ponente indicó que, si bien la masculinidad se aprende, también podemos desarrollar una masculinidad positiva a partir de un proceso interno de sanación. La deconstrucción nos permite darnos cuenta de cuáles son las violencias que hemos dado y las que hemos recibido, cómo nos hemos sentido y qué podemos hacer para ya no darlas. Por otro lado, podemos restaurar nuestros vínculos con los demás, incluyendo a otros hombres, a fin de aprender a tratarnos desde la responsabilidad, cuidado, amor y la justicia social.

Para finalizar el conversatorio, Rodrigo nos plantea otra pregunta: ¿Qué pasaría si en lugar de querer sentirnos hombres quisiéramos sentirnos buenas personas?

Ve el conversatorio completo en <https://bit.ly/3FBqQK1>



Fotografía de la CNDH

Conversatorio *Violencia cibernética hacia las mujeres y cómo denunciarla*

El 7 de diciembre, Vilma Ramírez Santiago, directora general del Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CNDH, encabezó el conversatorio con el fin de explorar y denunciar las violencias a las que mujeres, niñas y adolescentes están expuestas en el espacio virtual, así como ofrecer herramientas para enfrentarlas.

La mesa contó con la presencia de Marisol Sánchez, agente de la Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Ciudad de México, quien presentó datos sobre los diferentes tipos de violencias que se viven en las redes sociales, tales como el acoso cibernético, el sexting y/o la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento. Habló sobre la labor de la Policía Cibernética: dio a conocer que esta cuenta con un micrositio disponible con la finalidad de brindar atención o asesorías a quien lo requiera a través del portal de la policía cibernética o del correo policía.cibernetica@ssc.cdmx.gob.mx

Por su parte, Vilma Ramírez recordó que la tipificación los delitos que abarcan la esfera digital es esencial si se desea alcanzar procesos de verdad, justicia y reparación

(en 25 entidades de nuestro país ya se ha tipificado el delito de violencia digital y se espera que pronto el resto se sumen).

El evento también contó con la presencia de Areli Zarai Rojas, coordinadora de Implementación y Evaluación de Políticas para la Prevención en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, quien profundizó sobre las brechas de género presentes en el ciberacoso, en delitos como la suplantación de identidad u otros de alto impacto que también pueden surgir en línea, por ejemplo, la explotación sexual y/o laboral. Comentó que el internet y las redes sociales son herramientas que abren opciones a todas y todos, sin embargo, no están exentas de riesgos debido a las brechas de género y la misoginia. Es por ello, añadió, que se debe continuar trabajando con el objetivo de que estos sitios sean espacios de construcción de paz en los que se promueva la igualdad y la equidad.

Consulta el conversatorio completo en <https://bit.ly/3PoSzRr>



Fotografía de la CNDH

Funcionamiento del Protocolo para la prevención y atención del hostigamiento y/o acoso sexual y/o laboral

El pasado 8 de diciembre, Araceli Noguera Simón, ponente en el evento y directora general del Programa de Atención de Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos, comentó que la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, firmó un protocolo cuyo desafío es lograr que prevalezca un ambiente armonioso y sano dentro de la organización. Uno de los requisitos es crear un mecanismo en contra del hostigamiento y el acoso sexual que incluya acciones de prevención. Así, se establece un acuerdo de tolerancia cero contra el hostigamiento y el acoso. En cuanto a sus alcances, señaló que es obligatorio y aplicable a todas las unidades administrativas.

Una diferencia pertinente entre hostigamiento y acoso está descrita en el artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual indica que el hostigamiento incluye una relación de subordinación, es decir, implica el abuso de poder, mientras que el acoso se da entre iguales, aunque ambos son una modalidad de la violencia de género.

Respecto a la instancia a la cual se deberá acudir en caso de hostigamiento o acoso,

compartió el correo denunciasegura@cndh.org.mx y señaló que las ligas están encriptadas. Ese buzón es atendido por ella misma, en su rol de Ombudsperson de este organismo autónomo; analiza los correos y convoca a la persona quejosa –dándole seguridad– para determinar su condición de vulnerabilidad. También existen dos subcomités de atención a quejas o denuncias, los cuales emiten un dictamen en una comisión y después, de ser el caso, en un pleno del Comité de Ética. Dentro del proceso de seguimiento se realizan pruebas, se presentan testigos, y se determina la intencionalidad. También se brinda protección y se toman medidas preventivas siguiendo los lineamientos de transparencia y de confidencialidad.

Bajo la política de cero tolerancia, se procede al cese inmediato cuando el hecho es grave, no obstante, al imputado se le brinda oportunidad de presentar testigos. Con todo esto, la víctima conserva aún el derecho de pasar a la justicia penal.

Ve el evento completo en <https://bit.ly/3USrkje>



Fotografía de la CNDH

Conversatorio *Participación del núcleo familiar en la construcción de una cultura de paz*

El objetivo del evento, realizado el 5 de diciembre, fue valorar el rol social de las personas adultas mayores y su posible contribución al desarrollo de la cultura de paz. En ese sentido, se debe sensibilizar a las familias sobre los tipos discriminatorios sufridos por estas personas y destacar los derechos humanos de este sector de la población.

Durante su intervención, Lucía Rodríguez Quintero, directora del Programa de Atención a Jóvenes, Personas Mayores y Familias, indicó un punto interesante: la familia es el punto de partida para la construcción de paz, pues en ella se deben establecer relaciones mediante el respeto y la tolerancia. Asimismo, los programas educativos, institucionales y públicos pueden promover una transición hacia una cultura de paz cuando se elaboran estrategias efectivas a fin de solucionar conflictos mediante el diálogo.

En la clausura, Laura Nava Arontes, encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, resaltó que este proyecto seguirá vigente en los siguientes meses en esta Comisión Nacional, para la promoción y sensibilización

de una cultura de paz. En ese aspecto indicó que “nos está llevando a trabajar horizontal, transversalmente, de manera lateral y vertical en todas las áreas y con todos los sectores de la sociedad civil y académicos” con el fin de generar una transformación en la sociedad.

Para ver el conversatorio completo: <https://bit.ly/3kq6efj>



Fotografía de la CNDH

Conversatorio *Compromisos de México en materia de DDHH, rumbo a la Copa Mundial de Fútbol 2026*

El 15 de diciembre, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la asociación Partners of the Americas llevaron a cabo el evento de manera virtual. Durante la inauguración, Ariadne García Hernández, directora general de Asuntos Internacionales de la CNDH, resaltó la importancia de incorporar la perspectiva de derechos humanos entre los distintos niveles de gobierno –federal y estatal– así como entre la sociedad civil y la comunidad deportiva dentro de un ámbito de cooperación internacional.

De acuerdo con los participantes, las acciones deben partir del respeto, la garantía y la promoción de los derechos humanos relativos a la salud, el medio ambiente, la seguridad física, el trabajo infantil, y asuntos laborales. Sobresalieron tres rubros: la discriminación a los grupos vulnerables, las condiciones laborales de los migrantes o habitantes locales, así como el impacto social y cultural de las construcciones como estadios, centros comerciales y la renovación del medio de transporte. Con esto en mente, un plan nacional de acción sería un instrumento fundamental para identificar, mitigar y

gestionar cualquier riesgo que pudiera presentarse.

Igualmente, las y los integrantes de la sociedad civil deben tener un papel activo en la elaboración de políticas acordes a su contexto con la intención de combinar los derechos humanos en sus vertientes sociales y ambientales, para fomentar una transformación gradual entre las y los integrantes jóvenes, pues representan variables del cambio hacia el futuro. Por último, destacaron los participantes, los eventos deportivos representan una oportunidad de trabajar en conjunto para mejorar la calidad de vida de los habitantes de las sedes deportivas. ¿Qué significa esto?: la generación de empleos bien remunerados, además de la construcción de una infraestructura que pueda ser utilizada por las y los miembros de la comunidad en distintas actividades.

Ver el conversatorio completo:
<https://bit.ly/3w4YXo3>



Fotografía de la CNDH

Mesa de instalación de las mesas de dialogo de Prevención y Atención de Conflictos Parentales

El 6 de diciembre se contó con la participación, en la mesa de instalación, de Rosy Laura Castellanos Mariano, directora general del CENADEH; Claudia Franco Martínez, directora general y encargada de Despacho de la Primera Visitaduría, así como de la doctora Guadalupe Madrigal Servín y, vía remota, del doctor Alejandro Mendoza y Luz del Carmen Godínez González, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Jalisco.

Más adelante, la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, comentó que el objetivo de las mesas es generar un lugar de reflexión donde se compartan experiencias de miembros de la sociedad civil, funcionarios públicos y académicos respecto a la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes. Al respecto, la titular de esta Comisión señaló que existen conductas “que por acción u omisión llevan a generar un daño de cualquier tipo a la integridad y al desarrollo psicológico normal y, a su vez, de la estructura de personalidad de hijas e hijos donde se les despersonaliza y no se respetan sus derechos humanos”.

De tal manera se espera que mediante estos diálogos se encuentren vías de solución

para garantizar “el bienestar de niñas niños y adolescentes, beneficiando así también a otros miembros de la familia y en general a toda la sociedad”. Este evento representa el primer paso hacia una compilación de información que más adelante buscará incidir en la generación de leyes y políticas públicas a partir del interés superior de niñas, niños y adolescentes, que fortalezcan la unión familiar, la armonía social y los derechos de ellas y ellos.

Para ver la mesa completa:
<https://bit.ly/3QQ1f43>

MECANISMOS DE DIVUGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

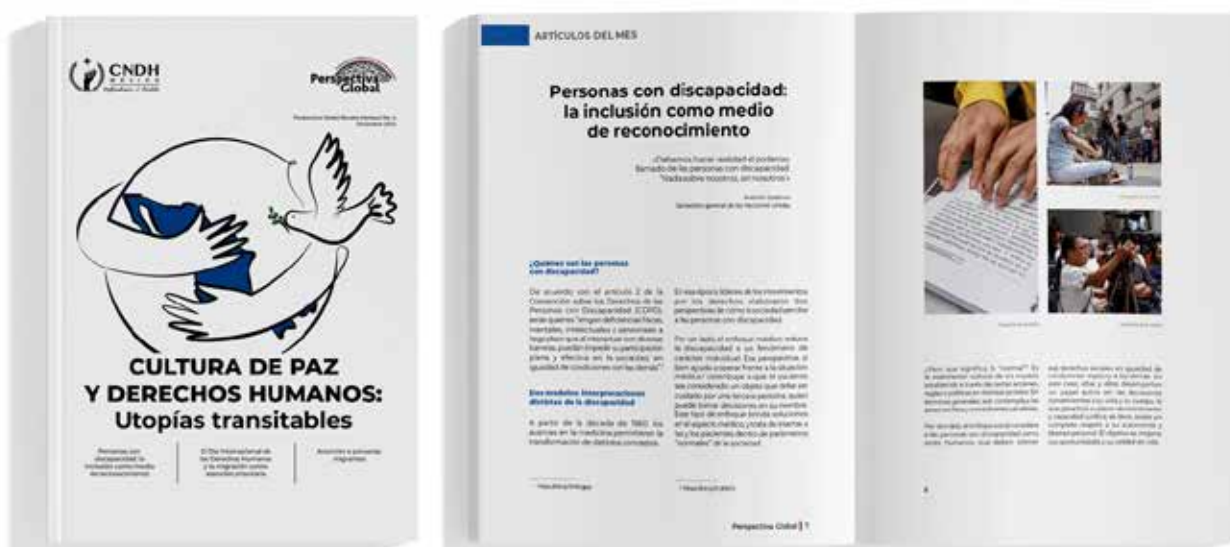
PERSPECTIVA GLOBAL

Publicación mensual de divulgación de los derechos humanos, dirigida a todo público. Su contenido es temático e incluye noticias relevantes nacionales y las tendencias internacionales en materia de derechos humanos, destacando actividades relevantes de diversas Defensorías del Pueblo de varios países. Se presentan también, contribuciones con perspectivas diferentes de especialistas, activistas y defensores de derechos humanos, a través de reportajes, artículos históricos y contemporáneos, entrevistas, y foros, así como la promoción y divulgación de conmemoraciones nacionales e internacionales que contribuyen a enriquecer la memoria histórica y a difundir las aportaciones de la sociedad e instituciones al reconocimiento de los DDHH.

Incluye una sección de arte y cultura en la construcción de los Derechos Económicos Sociales Culturales y Ambientales (DESCA) y se sugieren recomendaciones de libros y películas en el contexto de la temática principal. Como su nombre lo indica, los temas se abordan desde una perspectiva global.

Durante el mes de diciembre se publicó una edición, disponible en la página web de la CNDH.

Para consultar otras ediciones de *Perspectiva Global*, aquí: <https://www.cndh.org.mx/tipo/4113/perspectiva-global>



CARTA DE NOVEDADES Y NEWSLETTER

Es una publicación mensual que incluye principalmente las actividades que realiza la CNDH y en particular su titular, en el ámbito nacional e internacional, las acciones en defensa de los derechos humanos, síntesis de las últimas recomendaciones emitidas, algunos comunicados de prensa y documentos relevantes. También presenta las tendencias en el mes sobre acciones de cooperación internacional, de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, mecanismo de información, educación y promoción en derechos humanos, entre otros quehaceres del organismo. Esta publicación es de mayor consulta por organismos e instituciones especializados en materia de derechos humanos, se encuentra disponible en la página web de la Institución, así como su versión en inglés: *Newsletter*.

Para consultar la Carta de Novedades en español e inglés, aquí: <http://bit.ly/3WHycRd>



FECHAS RELEVANTES

Con la finalidad de dar a conocer las fechas nacionales e internacionales más relevantes en materia de derechos humanos, se elaboran crónicas para su publicación en la página web de la CNDH. Aquí encontrarán datos sobre eventos, acontecimientos o hechos más representativos relacionados con los derechos humanos y otros temas afines tanto de carácter nacional como internacional; memoria histórica, que ofrece un recordatorio sobre la organización, luchas y movimientos sociales ante las denuncias y violaciones a los derechos fundamentales, así como las aportaciones que han generado el surgimiento y reconocimiento de los derechos humanos que priorizan la dignidad humana.

Entre algunas de las fechas relevantes del mes de diciembre encontrarás: **1**, Día Mundial de la Lucha contra el SIDA, por el derecho a la salud, a la vida y a la no discriminación; **2**, Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud; **2**, Muere Lucio Cabañas, profesor y líder social forzado a convertirse en guerrillero para defender los derechos de las personas campesinas; **3**, Se crea la Comisión de la Verdad para el caso de los 43 normalistas desaparecidos

de Ayotzinapa. Lucha contra la tortura y la desaparición forzada y por el derecho a la verdad; **3**, Día Internacional de las Personas con Discapacidad: en reconocimiento de sus derechos; **4**, Nace Francisco Zarco, liberal, defensor de la libertad de expresión, de los derechos populares y de la causa republicana; **10**, Día de los Derechos Humanos; **16**, Nace Adelina Zendejas, luchadora por la igualdad de género y por el derecho a la educación; **16**, Asesinato de Marisela Escobedo al clamar por justicia tras el feminicidio de su hija Rubí; **18**, Día Internacional de los y las Migrantes; **20**, Día Internacional de la Solidaridad Humana; **22**, Asesinato de Francisco Alves Mendes Filho, activista ambiental brasileño defensor de la Amazonia; **22**, Matanza de Acteal, Chiapas grave violación a los derechos humanos por parte del Estado mexicano en 1997; **24**, Muere Demetrio Vallejo, dirigente obrero, líder de los trabajadores ferrocarrileros, defensor del derecho de huelga, por lo que estuvo preso en 1959; y **27**, Fallece Concepción Michel, defensora de la educación, la conservación cultural y la igualdad de género

Fechas conmemorativas disponibles en:
bit.ly/3WCP77G



PROTECCIÓN Y DEFENSA

RECOMENDACIONES

RESPECTO AL CASO DE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA LIBERTAD, INTEGRIDAD, SEGURIDAD PERSONAL Y A LA VIDA

La CNDH emitió la recomendación 83VG/2022 a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, integridad, seguridad personal y a la vida, por la desaparición forzada y privación de la vida atribuible a elementos de la Guardia Nacional, en Vicente Guerrero, Durango.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos recomienda colaborar en el trámite para la inscripción en el Registro Nacional de Víctimas de las personas afectadas, y que proceda a la inmediata reparación del daño; se otorgue la atención psicológica y tanatológica que se requiera, así como proveer los medicamentos y materiales adecuados, en caso de requerirlos; crear un mecanismo que garantice que VII pueda continuar y concluir sus estudios de nivel básico y medio superior y, si así lo desea, pueda concluir sus estudios de nivel superior; colabore en el trámite y seguimiento del Procedimiento Administrativo que corresponda; colabore en el trámite y seguimiento de la Carpeta de Investigación 3, ante la Fiscalía General de la República; diseñe e imparta un curso integral en temas específicos sobre las detenciones arbitrarias, los derechos de los detenidos y la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y la desaparición forzada de personas; publicar en el sitio web e intranet de la Guardia Nacional el texto íntegro de la presente Recomendación.

[Conoce más](#)

83VG/2022
recomendación

SOBRE EL CASO DE VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y AL TRATO DIGNO

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación 84VG/2022 a Luis Crescencio Sandoval González, secretario de la Defensa Nacional, por violaciones graves a derechos humanos a la integridad personal y al trato digno, respecto al caso de actos de tortura, por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, en Tijuana, Baja California.

La CNDH recomienda colaborar en el trámite para la inscripción en el Registro Nacional de Víctimas de las personas afectadas, y que proceda a la inmediata reparación integral del daño; se otorgue la atención médica y psicológica que se requiera, así como proveer los medicamentos e instrumentos convenientes, en caso de requerirlos; se

colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que esta Comisión Nacional presente ante la FGR; se imparta un curso de capacitación con enfoque en la erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; designar una persona servidora pública de alto nivel de decisión, que se desempeñe como enlace con esta Comisión Nacional para dar seguimiento al cumplimiento oportuno de la presente Recomendación.

Conoce más



84VG/2022 recomendación

AMBULANCIAS



IMSS URGENCIAS

TRIAGE

SOBRE EL CASO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió la Recomendación 240/2022 a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno, así como al acceso a la información en materia de salud, por personal médico de la Unidad de Medicina Familiar N-35 y del Hospital General Regional N-1 del IMSS en Culiacán, Sinaloa.

La CNDH recomienda que colabore en el trámite para la inscripción en el Registro Nacional de Víctimas de las personas afectadas, y que proceda a la inmediata reparación integral del daño; se otorgue la atención psicológica y tanatológica que se requiera así como proveer los medicamentos convenientes, en caso de que se requieran; instruir a quien corresponda a fin de que colabore en el seguimiento y trámite del expediente iniciado en el OIC-IMSS; se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que esta Comisión Nacional presente; diseñe e implemente un curso integral que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionado con el derecho a la protección a la salud; gire instrucciones para que se emita diversa circular dirigida al personal médico y administrativo de los servicios de Medicina Familiar de la UMF-35 y de Urgencias, Cirugía General y Medicina Interna del HGR-1, con medidas adecuadas de supervisión para la integración del expediente clínico..

Conoce más

recomendación
240/2022

RESPECTO AL CASO DE VIOLACIONES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, A LA INTEGRIDAD PERSONAL, A LA EDUCACIÓN Y AL SANO DESARROLLO INTEGRAL, ASÍ COMO A LA SEGURIDAD JURÍDICA

La CNDH emitió la recomendación 241/2022 a Raúl Iturralde Olvera, coordinador general de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el estado de Querétaro, y a Alejandro Echeverría Cornejo, fiscal general del estado de Querétaro, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a una vida libre de violencia, a la integridad personal, a la educación y al sano desarrollo integral, así como a la seguridad jurídica, derivado de la omisión del deber de cuidado y la no observancia del principio de interés superior de la niñez.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos recomienda, al coordinador general de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el estado de Querétaro: colaborar en el trámite para la inscripción en el Registro Estatal de Víctimas de la persona afectada, y que proceda a la inmediata reparación integral del daño; se coadyuve con este Organismo Autónomo en la reapertura del Procedimiento

Administrativo 1; se diseñe e imparta un curso integral sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA); efectuar el análisis del Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación en Casos de Abuso, Acoso y Maltrato en las Escuelas Públicas de Educación Básica, a fin de que este se homologue a los actuales estándares nacionales e internacionales protectores de derechos humanos de NNA.

Al fiscal general del estado de Querétaro: se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa; se diseñe e imparta un curso integral, con un enfoque transversal de género, dirigido al personal adscrito a la Unidad 4, así como las personas servidoras públicas que se encuentran en activo y resultaron responsables de la trasgresión a los derechos humanos; además, que por su conducto remita una copia de la presente Recomendación al Juez de Control que está conociendo de la Carpeta Judicial 1.

[Conoce más](#)

241/2022

recomendación

SOBRE EL CASO DE VIOLACIONES AL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, LA VIDA Y AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ; ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió la Recomendación 242/2022 a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por el caso de violaciones al derecho a la protección de la salud, la vida por inadecuada atención médica y al interés superior de la niñez en agravio de un recién nacido; así como al acceso a la información en materia de salud en la clínica del Hospital General de Zona Número 51 del IMSS en Gómez Palacio, Durango.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos recomienda colaborar en el trámite para la inscripción en el Registro Nacional de Víctimas del recién nacido, así como de otras personas afectadas, y que se proceda a la inmediata reparación integral del daño; se otorgue la atención psicológica y tanatológica que se requiera; colaborar ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente; impartir un curso sobre capacitación y formación, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho de protección a la salud; emitir una circular dirigida al personal del HGZ/MF # 51, que contenga las medidas pertinentes de prevención y supervisión; implementar un programa que contribuya al mantenimiento y funcionamiento óptimo del mobiliario del área pediátrica del HGZ/MF # 51; se designe a la persona servidora pública de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional.

Conoce más

242/recomendación/2022

RESPECTO AL CASO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la recomendación 243/2022 a Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno, así como al acceso a la información en materia de salud, por personal médico de la Clínica de Especialidades “Churubusco”, del Hospital General “Dr. Darío Fernández Fierro” y del Hospital Regional “Lic. Adolfo López Mateos” del ISSSTE, así como de la Unidad de Medicina Familiar N-7 y del Hospital General de Zona con Unidad de Medicina Familiar N-8 “Gilberto Flores Izquierdo” del IMSS, todos en la Ciudad de México.

La CND recomienda, a los directores generales del ISSSTE e IMSS: colaboren en el trámite para la inscripción en el Registro Nacional de Víctimas de las personas

afectadas, y que procedan a la inmediata reparación integral del daño; se otorgue la atención psicológica y tanatológica que se requiera así como proveer los medicamentos convenientes a la situación; se colabore en el seguimiento de la denuncia de hechos que esta Comisión Nacional presente; diseñe e implemente un curso integral sobre capacitación y formación que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionado con el derecho a la protección a la salud; giren instrucciones para que se emita una circular con medidas adecuadas de supervisión para la integración del expediente clínico y labores de prevención en la atención médica; se designe a la persona servidora pública de alto nivel de decisión que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación.

[Conoce más](#)



243/2022 recomendación



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Acciones de Inconstitucionalidad promovidas en diciembre de 2022

1. El 12 de diciembre de 2022 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 164/2022, promovida en contra de la totalidad de la *Ley de Salud Mental y Educación Emocional para el Estado de Jalisco*, expedida mediante Decreto 28849/LXIII/22 publicado el 12 de noviembre de la presente anualidad; al apreciar que vulnera el derecho a la consulta previa, estrecha y activa de las personas con discapacidad.
2. El 12 de diciembre de 2022 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 165/2022, promovida en contra de la totalidad de la *Ley de Prevención, Atención Integral y Erradicación de las Adicciones en el Estado de Jalisco*, expedida mediante Decreto 28850/LXIII/22 publicado el 12 de noviembre de la presente anualidad. Ello, al considerar que se transgrede el derecho a la seguridad jurídica y principio de legalidad.
3. El 26 de diciembre de 2022 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad (pendiente de radicación), promovida en contra de los artículos 2 TER y 3, en las porciones normativas “de la *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas* y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos”, “el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley Nacional de Extinción de Dominio y la Ley General de Víctimas” de la *Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Nuevo León*. Lo anterior, al estimar que se incumple el derecho a la seguridad jurídica y principio de legalidad.
4. El 28 de diciembre de 2022 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad (pendiente de radicación), promovida en contra de diversas disposiciones de 28 *Leyes de Ingresos Municipales del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2023*. Lo anterior, al valorar que se contravienen los derechos de acceso a la información pública y a la seguridad jurídica; principios de gratuidad en el acceso a la información, de legalidad, de legalidad tributaria, de proporcionalidad y equidad en las contribuciones y de reserva de ley.



MEDIDAS CAUTELARES

COMUNICADO DGDDH 358/2022

16 DE DICIEMBRE

**LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(CNDH) CONDENA EL ATAQUE PERPETRADO EN CONTRA DEL
PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA**

La CNDH condenó enérgicamente el ataque en contra del periodista **Ciro Gómez Leyva**, perpetrado la noche del 15 de diciembre en la Ciudad de México, por lo cual ha solicitado de manera inmediata medidas cautelares para proteger la integridad física del periodista. De igual forma, emitió la Alerta 6 y abrió un expediente de queja para dar seguimiento a este caso.

También solicitó la atención del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación, a fin de que realice una evaluación de riesgo y dicte las medidas de protección que resulten pertinentes y necesarias.

La Comisión Nacional hizo un llamado a las autoridades competentes para que realicen una indagación que permita esclarecer los hechos y agoten las líneas de investigación vinculadas con el ejercicio del derecho a la libertad de expresión.

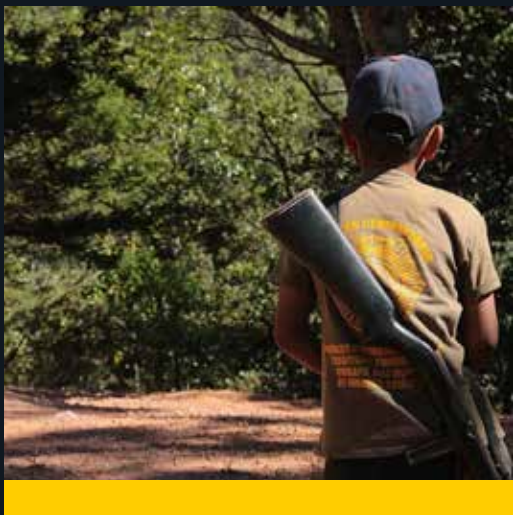
La CNDH manifestó que la violencia contra las y los periodistas vulnera tanto el derecho a la libertad de expresión de la persona afectada, como los principios fundamentales de una sociedad abierta, plural y democrática –como lo es México hoy en día–, y da lugar a espacios de miedo y silencio.

Para más información: <https://bit.ly/3G1kXtK>

Imagen disponible en: <https://bit.ly/3JyFh3F>



EXHORTO



LA CNDH EXHORTA A LAS AUTORIDADES DEL ESTADO MEXICANO PARA QUE REALICEN ACCIONES CON OBJETO DE EVITAR QUE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SEAN RECLUTADOS POR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

El 17 de diciembre de este año, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) exhortó a las autoridades federales, estatales, municipales y comunitarias para que adopten las acciones necesarias a fin de evitar que niñas, niños y adolescentes sean reclutados por la delincuencia organizada, y lleven a cabo las medidas

pertinentes para su protección y, en su caso, el plan de restitución integral una vez que sean rescatados de dichas redes.

Lo anterior, debido a que la CNDH ha tenido conocimiento de múltiples notas periodísticas que permiten ver el riesgo en que se encuentran niñas, niños y adolescentes ante el reclutamiento forzado para formar parte del crimen organizado.

Por ello, la CNDH solicitó a las autoridades mencionadas –de acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 4 de la Constitución y 114, 115 y 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes– que, de manera urgente, vinculada y en su calidad de garantes, implementen las acciones necesarias con la finalidad de evitar la criminalización y revictimización de estas poblaciones, y elaboren el plan integral de restitución de derechos para su atención y protección.

Asimismo, exhortó a que realicen políticas públicas, reformas legislativas, programas y acciones dirigidas a la niñez y adolescencia para la intervención oportuna y eficaz respecto a su recuperación física, psicológica, reintegración social y garantizar el acceso a la procuración e impartición de justicia, protegiendo su identidad y, en consecuencia, prevenir posibles violaciones a sus derechos humanos desde el entorno familiar, comunitario y el Estado en sus tres órdenes de gobierno.

Para más información: <https://bit.ly/3wbopYO>
Imagen disponible en: <https://bit.ly/3YfLMND>

PRONUNCIAMIENTOS

PRONUNCIAMIENTO DGDDH 087/2022 LA CNDH REAFIRMA SU POSICIÓN PARA TRABAJAR JUNTO A ORGANISMOS PÚBLICOS DE DDHH EN FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Fotografía de la CNDH

El 3 de diciembre es el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, por lo cual la CNDH reafirmó su compromiso para colaborar de manera conjunta con los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH), en el marco del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional (MIMN) conformado por 33 instituciones con su respectiva autonomía constitucional. El fin es consultar a las personas con discapacidad sobre propuestas en la eliminación de barreras.

En ese ámbito, esta Comisión Nacional ha reiterado su invitación al acercamiento para que se puedan realizar a través del diálogo diversas acciones adecuadas en el beneficio de las personas con discapacidad. Asimismo, se han realizado reformas a su Reglamento Interno para adoptar lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), en especial con las mujeres con discapacidad. Por tal motivo, se cuenta con cursos, talleres, diplomados, informes, guías y estudios para visibilizar la falta de perspectiva de género y lenguaje incluyente.

Para más información: <https://bit.ly/3V6dOJ1>

**PRONUNCIAMIENTO DGDDH 088/2022
LA CNDH TRABAJA POR LA CONSTRUCCIÓN
DE UNA CULTURA DE PAZ**



Imagen disponible en: <https://bit.ly/3YmwZzY>

El 10 de diciembre se cumple el 75 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En ese contexto, la CNDH ha colocado como eje rector de sus actividades los intereses de las víctimas y sus familias para que, sin distinción de religión, nacionalidad o género, tengan acceso a los derechos fundamentales. El objetivo a largo plazo es construir una cultura de paz mediante el acceso a la justicia y el respeto.

De igual manera esta Comisión se une a las acciones emprendidas por el Estado mexicano para eliminar las violencias contra las mujeres y las niñas; así como la promoción de los derechos de los adultos mayores, personas con discapacidad, las comunidades indígenas y afrodescendientes, las personas privadas de la libertad, y por quienes se ven en la necesidad de migrar para escapar de la pobreza y la violencia.

Para más información: <https://bit.ly/3j4NvFz>

COMUNICADOS

COMUNICADO DGDDH 344/2022 LA CNDH RECIBE Y ATIENDE PETICIONES DE PERSONAS INDÍGENAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES DEL ESTADO DE GUERRERO

Como parte de las acciones de atención a grupos prioritarios que lleva cabo la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el 6 de diciembre recibió a comisarios del estado de Guerrero, habitantes de las comunidades indígenas del municipio de Cochoapa El Grande, ubicado en la Región Montaña Alta del Estado de Guerrero.

En la búsqueda de mejorar su calidad de vida, solicitan apoyo para una nueva creación de Municipio de Dos Ríos, lo cual les ha motivado a desafiar las inclemencias y peligros en su movilidad a fin de encontrar los apoyos necesarios con qué superar las brechas de desigualdad que viven en sus comunidades. Es así que este Organismo Nacional, a través del Programa de Atención a Víctimas del Delito y de Violaciones a Derechos Humanos (PROVÍCTIMA), les proporcionó atención jurídica, psicológica y de trabajo social, gestionando un refugio donde pudieran pernoctar de forma segura y donación de ropa invernal derivado de las bajas temperaturas que presenta la Ciudad de México. De igual manera, se les ofrecieron alternativas de solución a sus necesidades, se recabó su queja y se les apoyó en la inscripción a cursos de educación técnica superior.

Dentro del grupo de personas que fueron atendidas se encuentran integrantes de las comunidades Dos Ríos, Piedra Negra, Vista Hermosa, Xalpa, San Isidro, Cascada del Zorro, Divino Pastor, Río Mendoza,

Joya Real, Colonia Buena Vista, Colonia Natividad, Barranca Ocotera, Yuvicani, Yuvi Chonu, Tierra Colorada Sur, Calpanapa Viejo, Naucalpan de Juárez, El Mameyal, Barranca Ceniza, Yautepec, Cerro Perico, Rancho De Los Hilarios, Ita Tie´E, Nueva Jerusalén, La Parota, Agua Azul, Peña de Venado, El Huamúchil, Colonia los Martínez, Río Hamaca, Cruz Verde, Costa Rica, El Limón, Ñu´U Ya´A, Valle De Langosta, el Mamey, Río Talpan, El Ciruelo, Río Nuevo Amanecer, Azoyúc Chiquito, Arroyo Tigrillo, El Naranjo, Rancho De San Marcos, San Pedro El Viejo, La Puerta del Cielo, San Isidro Uno, San Isidro Dos, Colonia Belén, La Joya de Oro, Guadalupe La Joya, Río Cantador Chiquito, Cuesta Baje, Monte Los Pinos, Arroyo Olor, Itiatio.

Para más información: <https://bit.ly/3HnuYhA>

COMUNICADO DGDDH 363/2022
EI NOMBRAMIENTO DE LOS DOS INTEGRANTES
CIUDADANOS DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN POR
LA CNDH CUMPLE CON LA LEY

Comprometida con el derecho humano a la democracia y respetuosa de sus atribuciones y misión constitucional, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) nombró a María del Socorro Puga Luévano y a Ernesto Isunza Vera como integrantes del Comité Técnico de Evaluación que será el responsable de calificar la idoneidad de los cuatro nuevos consejeros con los que se renovará el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), el próximo año.

El procedimiento se realizó apegado a las normas internas de la Comisión Nacional, y ambos designados cumplen con el requisito sentando para esos efectos en el artículo 41, Base V, apartado A, Párrafo Quinto, Inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al hacer la designación de las dos propuestas, la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, no solo se apegó a los criterios de selección señalados por la ley y en el “Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados relativo al proceso para la designación del Comité Técnico de Evaluación, la Convocatoria para la elección de Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y de sus criterios específicos de Evaluación”, sino que consideró el cumplimiento de cinco condiciones más, fundamentales, y que incluso deberían ser extensivas a las personas Consejeras Electorales a elegir.

Además, los criterios de selección de ambos fueron los mismos que se observaron con motivo de la selección de los dos representantes de la CNDH en febrero de 2020.

La Comisión denunció el empeño de algunos actores políticos por sostener una campaña de descrédito con la finalidad de aparentar que en la CNDH hoy no se respeta la ley y se toman decisiones de manera arbitraria e incluso autoritaria.

La CNDH se mantendrá vigilante de su desempeño en el trascendente papel que están llamados a cumplir, de manera que garantice no solo un absoluto apego a la legalidad en su actuar, sino que además abone a elegir a las personas más idóneas para asegurar un INE más autónomo, transparente, austero y eficiente.

De este modo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos mantiene y refrenda su compromiso con la democracia y con la aspiración de favorecer a un ejercicio progresivo de los derechos político-electorales, como demanda la mayoría del pueblo de México.

Para más información: <https://bit.ly/3ktrxwV>

COMUNICADO DGDDH 375/2022
LA CNDH REVISA EL NOMBRAMIENTO DE LA INTEGRANTE
CIUDADANA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

Comprometida con el ejercicio del derecho humano a la democracia, y consciente de la importancia que reviste la legitimidad y credibilidad del Comité Técnico de Evaluación, que tendrá a su cargo la calificación de la idoneidad de los cuatro nuevos consejeros con los que se renovará el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), en ejercicio de sus facultades, la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) revisa el perfil de su propuesta femenina.

Así que para evitar suspicacias y abonar a la confiabilidad y transparencia en la nueva integración del INE, analiza ya una nueva propuesta, que será sometida a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.

Además, mediante esta revisión, la CNDH desea contribuir a asegurar las condiciones que garanticen el derecho pleno a la

democracia, en el sentido de fortalecer al INE como lo que debe ser, un órgano realmente autónomo de cualquier poder, constituido o fáctico, legal o suprallegal, que asegure la transparencia del proceso electoral y el recuento efectivo de votos, con plena certeza para la ciudadanía, alejado por completo del control gubernamental y de los intereses partidistas.

Con estas acciones, la Comisión mantiene y refrenda su compromiso con la legalidad, y con la aspiración de favorecer un ejercicio progresivo de los derechos político-electorales, como demanda la mayoría del pueblo de México.

Para más información: <https://bit.ly/3ZKjcVs>

VINCULACIÓN

INTERINSTITUCIONAL

Conversatorio Resistencia zoque ante el desplazamiento forzado: Reflexiones en torno al documental “Pobo ‘Tzu’-Noche Blanca”

El 13 de diciembre se llevó a cabo el evento en el Centro Nacional de los Derechos Humanos (CENADEH) “Rosario Ibarra de Piedra”. Los ponentes fueron la doctora Mariana Patricia Jácome, el maestro Ernesto Palestina Vargas y, por supuesto, la directora del documental, Tania Ximena. Asimismo, se contó con la presencia de la doctora Arely López Pérez, directora general de la Cuarta Visitaduría General de la CNDH. Los presentes coincidieron en que la erupción ocurrida el 28 de marzo de 1982 en Esquipulas Guayabal, Chiapas, ocasionó una catástrofe territorial, económica, social y cultural. Sin embargo, ha sido un acontecimiento desconocido para la mayoría de la población del país, ya que luego de la erupción del volcán Chichón o Chichonal, los medios de comunicación destacaron las pérdidas económicas y dejaron de lado las 20 000 vidas humanas que se perdieron en el incidente

Tania Ximena destacó que el desentierro del pueblo representó un proceso de regeneración y sanación interna para los habitantes que tuvieron que desalojar la

zona, pues al redescubrir a sus antepasados, recordaron quiénes eran y cuál era su relación con la tierra, de ahí que recrearan una danza en la explanada de la iglesia que desenterraron: así tendieron un puente entre el pasado, el presente y su identidad zoque. Asimismo, el documental representó un ejercicio de recuperación de la memoria histórica con el fin de conocer las consecuencias culturales y sociales de este desastre, que sepultó bajo escombros y cenizas a nueve comunidades.

En la clausura del evento, la doctora Arely habló acerca del compromiso social de las instituciones públicas, colectivos y universidades, las cuales han pugnado para que se difundan este tipo de eventos y así visibilizar los conflictos históricos y actuales de las comunidades indígenas y afrodescendientes, y como una manera de reivindicar sus derechos humanos.

El conversatorio está disponible en <https://bit.ly/3FVTJk9>



Fotografía de la CNDH

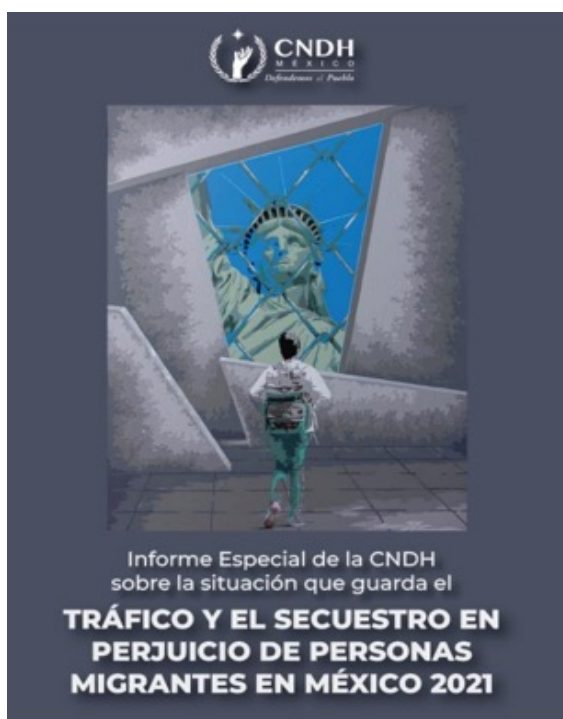


Fotografía de la CNDH

ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

18 de diciembre de 2022

La CNDH presenta el Informe Especial de la CNDH sobre el estado que guarda el tráfico y el secuestro en perjuicio de personas migrantes en México 2021



En el marco del día internacional de las personas migrantes, esta Comisión Nacional presentó la actualización del informe publicado en noviembre de 2021, que abarcó el periodo 2011-2020.

El documento analiza el seguimiento dado por las autoridades mexicanas en materia de prevención, investigación, sanción del tráfico y secuestro de personas en el contexto internacional de migración.

Si bien han existido esfuerzos institucionales, aún persiste la vulneración a los derechos humanos de ese grupo vulnerable debido

a las condiciones sociales, culturales y de infraestructura que tal vez no permiten la atención adecuada a los migrantes. Incluso se presentó un aumento de secuestros de personas y delitos de tráfico. Por ejemplo, el Instituto Nacional de Migración (INM) reportó que durante 2020 se identificaron 164 casos relacionados con el delito de tráfico y 4 con el de secuestro; en cambio, un año después se identificaron 990 por el primer delito y 31 por el segundo, lo que representa un incremento del 503% en el tráfico y 675% en materia de secuestro en perjuicio de esta población.

Las principales propuestas para eliminar esas situaciones son el diseño y la implementación de una política integral de población y movilidad humana, la creación de un Registro Nacional en materia de tráfico de migrantes y atención a las víctimas; igualmente, fortalecer los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil que brindan asistencia a las y los migrantes en materia de salud, asistencia jurídica, alojamientos dignos; así como el establecimiento de un sistema de información que auxilie a las familias de los migrantes desaparecidos, a fin de que puedan ejercer sus derechos y acceder a servicios con qué satisfacer sus necesidades.

Para consultar el informe completo: <https://bit.ly/3WkBXvJ>



CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo